

13 de julio de 1999

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.

Objeciones al

Escrito de Pruebas. El Licenciado Gonzalo Bernal, en representación de Fletes Chavale S.A., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°22 DLTO de 2 de febrero de 1998, dictada por la Alcaldía de Panamá y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Con nuestro acostumbrado respeto, acudimos ante ese Augusto Tribunal de Justicia, con la finalidad de oponernos a algunas de las pruebas solicitadas por el Licenciado Gonzalo Bernal, en representación de Fletes Chavale, mediante escrito presentado ante la Sala Tercera el día 5 de julio de 1999.

Específicamente, nos oponemos a que sean admitidas como pruebas las siguientes:

1. De las documentales, objetamos las identificadas en los puntos N°9, 10 y 11 por ser inconducentes.

2. Las que se solicitan ordenar, identificadas en el punto 1 que piden se oficie el Registro Público, para que certifique sobre la Finca N°11592, inscrita al tomo 342, folio 354, de la sección de propiedad, Provincia de Panamá, por ser ineficaz

Las identificadas en el punto 2, que solicita oficiar a la Dirección de Obras Municipales del Municipio de Panamá, para que certifiquen si se expidió el Permiso de Construcción, sobre la Finca N°11592, a nombre de Nicolás D. Anello u otra persona, por ser Inconducente.

Para la prueba pericial en la que se solicita una Inspección al Local de Fletes Chavales, designamos como Perito de la Procuraduría de la Administración a la Licenciada Rafaela de Nimbley, con cédula de identidad personal N°8-357-655, CPA- 1112.

Oportunamente designaremos al Ingeniero que participara en la diligencia.

Para la prueba pericial identificada en el punto II del escrito, designamos al Licenciado Federico Pierre, para que participe en la citada diligencia.

Del señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General